

DECRETO EXENTO N°

000777

ANGOL, 18 MAR 2025

VISTOS:

- A) Ley N° 21.722 de fecha 13 de Diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
- B) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de Diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
- C) La instrucción del Director del Departamento de Secpla de iniciar el proceso de licitación de la obra "Construcción Cierre de Protección Área Verde Villa Mirasur, Comuna de Angol"
- D) Las Bases Administrativas de licitación y Términos de Referencia, para el llamado a licitación Pública de la obra "Construcción Cierre de Protección Área Verde Villa Mirasur, Comuna de Angol"
- E) La Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- F) Las Facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de proteger las áreas verdes de la Villa Mirasur, de la Comuna de Angol.

DECRETO:

1. Apruébese Las Bases Administrativas de licitación, para el llamado a licitación Pública de la obra "Construcción Cierre de Protección Área Verde Villa Mirasur, Comuna de Angol"
2. Efectúese llamado a licitación pública a través del sistema www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALVARO URRUTIA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/CRL/BAVT
DISTRIBUCION

- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. Partes
- Carpeta proyecto


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL